

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

COMITÉ DESARROLLO PRODUCTIVO, CORFO BIOBÍO
CLM/clm

REF.: DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS A LA CONVOCATORIA DENOMINADA “BIENES PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA EN MADERA PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO”, MODALIDAD CONCURSO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “BIENES PÚBLICOS” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; Resolución (A) N°50, de 2015, modificada por Resoluciones (A) N°140, de 2015, (A) N°50, de 2017; (A) N°174, de 2018, (A) N°63, de 2019, y (A) N°61, de 2022, todas de Corfo, que aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Bio Bío”; Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”; en la Resolución Exenta RA N°121497/12/2022 de fecha 28 de julio de 2022, del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, registrada con fecha 28 de julio de 2022, que aprueba contrato de trabajo de doña Roberta Lama Bedwell como su Directora Ejecutiva; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N°414**, de 2021, de la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF, y aprobó texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Bienes Públicos”, en adelante e indistintamente las “Bases Particulares”.
2. La **Resolución (E) N°82**, de marzo de 2023, de la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF y Modifica las Bases del Instrumento “Bienes Públicos”, aprobadas por Resolución (E) N°414, de 2011, de Corfo.



3. Que, mediante **Resolución (A) N°28**, de 2020, de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su número 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrán focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.
4. Que, respecto del Instrumento Bienes Públicos, el Gobierno Regional del Biobío no ejerció su facultad de focalizar dicho instrumento para el año 2023.
5. Que, las Bases Particulares, en su numeral 12.3, establece que la Resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el Gerente de Redes o Territorios, el Director Regional correspondiente o por el Director Ejecutivo de los CDPR, según corresponda.
6. Que, el Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío, en el marco del Instrumento “Bienes Públicos”, determina como modalidad de postulación la de Concurso y, dispone su convocatoria denominada **“BIENES PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA EN MADERA PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO”, MODALIDAD CONCURSO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “BIENES PÚBLICOS” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.**
7. Que, el concurso se **focalizará territorialmente** en proyectos de Bienes Públicos que se ejecuten en la Región del Biobío.
8. Que, el concurso se **focalizará temáticamente** en un proyecto que genere instancias de articulación en la Construcción Industrializada en Madera, orientada a proveer a esta nueva industria de propuestas que contemplen la planimetría, tanto para la manufactura como para el montaje de casas industrializadas de madera para la región del Biobío, y que considere las coordinaciones y validaciones necesarias con el Programa Transforma Regional “Construcción industrializada en madera”.

Una vez realizado lo anterior se busca la formulación de toda la información necesaria, tanto para la manufactura como para el montaje de 6 viviendas sociales industrializadas de madera, y que considere las coordinaciones y validaciones necesarias con el Programa Transforma Regional “Construcción industrializada en madera”. Una vez realizado lo anterior, se busca el desarrollo e implementación de un prototipo, así como el registro y la sistematización de la manufactura de todas las partes y componentes así como de su montaje incluyendo terminaciones y ensayo de hermeticidad.

Para lograr lo anterior, se espera que con la ejecución del proyecto se cuente con los siguientes resultados:

1. Planimetría para la manufactura de 6 casas industrializadas en madera. 2. Planimetría de montaje las 6 casas industrializadas en madera. 3. Manufactura y montaje de a lo menos un prototipo. 4. Registro de la manufactura de todas las partes y componentes del prototipo. 5. Registro del montaje completo del prototipo. 6. Registro del ensayo de hermeticidad. 7. Definición diseño y valorización del modelo de planta necesario para la producción de las casas industrializadas de madera. 8. Sistematización de toda la información creada y registrada en una plataforma para que sea de libre y fácil acceso. 9. Transferencia de la información a empresas pymes de la región del Biobío. 10. Difusión de los resultados del proyecto.
9. Corfo cofinanciará **hasta el 85%** del costo total del proyecto, con un tope de hasta **\$200.000.000 (doscientos millones de pesos)**
10. Para la presente convocatoria se disponen de **\$200.000.000.- (doscientos millones de pesos)**, para la aprobación de hasta 1 (un) proyecto.
11. Que los recursos disponibles para la convocatoria denominada **“BIENES PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA EN MADERA PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO”, MODALIDAD CONCURSO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “BIENES**



PÚBLICOS” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA son con cargo al ítem 24.03.406, “Bienes Públicos”, del Presupuesto del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío para el año 2023.

RESUELVO:

1° DISPÓNGASE el llamado a la convocatoria denominada **“BIENES PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA EN MADERA PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO”**, MODALIDAD CONCURSO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO **“BIENES PÚBLICOS” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA**”, en el marco del Instrumento “Bienes Públicos”, bajo la modalidad de concurso.

2. Para este instrumento corresponderá la postulación y seguimiento directo, consistente en que el interesado postula el proyecto y, una vez adjudicado, celebra un convenio o contrato con el Comité de Desarrollo Productivo del Biobío, en el que se regulan las condiciones para la ejecución de la iniciativa y entrega del cofinanciamiento.

3. La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

a. Focalización territorial: En proyectos de Bienes Públicos que se ejecuten en la Región del Biobío.

b. Focalización temática: En proyectos que generen instancias de articulación en la Construcción Industrializada en Madera, orientada a proveer a esta nueva industria de propuestas que contemplen la planimetría, tanto para la manufactura como para el montaje de casas industrializadas de madera para la región del Biobío, y que considere las coordinaciones y validaciones necesarias con el Programa Transforma Regional “Construcción industrializada en madera”.

Una vez realizado lo anterior se busca la formulación de toda la información necesaria, tanto para la manufactura como para el montaje de 6 viviendas sociales industrializadas de madera, y que considere las coordinaciones y validaciones necesarias con el Programa Transforma Regional “Construcción industrializada en madera”. Una vez realizado lo anterior, se busca el desarrollo e implementación de un prototipo, así como el registro y la sistematización de la manufactura de todas las partes y componentes, así como de su montaje incluyendo terminaciones y ensayo de hermeticidad.

Para lograr lo anterior, se espera que con la ejecución del proyecto se cuente con los siguientes resultados:

1. Planimetría para la manufactura de 6 casas industrializadas en madera. **2.** Planimetría de montaje de las 6 casas industrializadas en madera. **3.** Manufactura y montaje de a lo menos un prototipo. **4.** Registro de la manufactura de todas las partes y componentes del prototipo. **5.** Registro del montaje completo del prototipo. **6.** Registro del ensayo de hermeticidad. **7.** Definición diseño y valorización del modelo de planta necesario para la producción de las casas industrializadas de madera. **8.** Sistematización de toda la información creada y registrada en una plataforma para que sea de libre y fácil acceso. **9.** Transferencia de la información a empresas de la región del Biobío. **10.** Difusión de los resultados del proyecto.

4.- La duración de cada una de las etapas sucesivas y obligatorias será la siguiente; a) Desarrollo hasta 10 (diez) meses, b) Transferencia e Implementación de hasta 06 (seis) meses y, c) Difusión de hasta 06 (seis) meses, cada una, con su respectiva opción de ampliación en caso de ser necesario y según lo disponen las Bases del Instrumento ya individualizadas.



5.- El plazo de las postulaciones de proyectos será desde el día **05 de mayo de 2023 a las 15:00 horas hasta el día 02 de junio de 2023 a las 15:00 horas.**

6.- En lo no regulado en este acto, al Concurso le resultarán aplicables las Bases del instrumento denominado “Bienes Públicos”, aprobadas por **Resolución (E) N°414**, de 2021, de Corfo y sus modificaciones y las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de Corfo, aprobadas por la **Resolución (A) N° 28**, de 2020, de Corfo.

7.- Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que contenga la información señalada en las Bases del instrumento “Bienes Públicos”, y en el sitio web www.fomentobiobio.cl.

Anótese y comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por doña Roberta Lama Bedwell,
Directora Ejecutiva Comité Desarrollo Productivo, Corfo Biobío.**

